

AVISO No. 952

08 Noviembre de 2024

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor **JORGE LUIS MUÑOZ** De conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **OFICIO PQRDS No. 1181 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2024**

Persona a notificar: **JORGE LUIS MUÑOZ**

Dirección del predio: **CARRERA 19 # 1 NORE-02 BLOQ 17 APTO 504**

Funcionario que expidió el acto: **LUZ ADRIANA CARDONA POVEDA**

Cargo: **PROFESIONAL ESPECIALIZADO II**

Frente a la presente resolución, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el Jefe de la Oficina de Peticiones Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

Atentamente,



VALENTINA CAMPUZANO ZULUAGA

Abogado Contratista.

Dirección Comercial. EPA E.S.P.



Armenia, 08 noviembre de 2024

Señor (a):

JORGE LUIS MUÑOZ

Dirección: **CARRERA 19 # 1 NORE-02 BLOQ 17 APTO 504**

Matrícula **No. 81071**

Armenia, Quindío.

ASUNTO: Notificación por Aviso 952 – **OFICIO PQRDS No. 11781 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2024**

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso **No. 952 – “RESOLUCION PQRDS No. 11781 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2024”**

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,



VALENTINA CAMPUZANO ZULUAGA

Abogado Contratista.

Dirección Comercial. EPA E.S.P.



OFICIO PQRDS 11781

Armenia 30 de Octubre de 2024

Señor:

JORGE LUIS MUÑOZ

Dirección: **CRA 19 # 1 NORTE – 02 BLOQ 17 APTO 504**

Correo: jorgelmunozc7@gmail.com

Matricula 81071

Ref.: Respuesta **PETICION** 2024PQR638192

De conformidad con la petición radicada por usted ante esta entidad, donde nos informa que el predio ubicado en **CRA 19 # 1 NORTE – 02 BLOQ 17 APTO 504**, identificado con **Matricula 81071** se encuentra desocupado, se informa al peticionario que en atención a su solicitud se envió visita de verificación al predio, la cual se llevó a cabo el día 16 de Octubre y arrojó el siguiente resultado:

“MEDIDOR JANZ SERIE 7173942 LECTURA 79, SURTE 1 UNIDAD HABITACIONAL, APARTAMENTO AMOBLADO MAS NO OCUPADO, INFORMAN EN LA PORTERIA, REVISO CARLOS ANDRES BOHORQUEZ”

Que, una vez verificado el sistema de la entidad comercial se observa que a la fecha únicamente se están facturando cargos fijos de ley en los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, en razón a que el predio se encuentra desocupado según visita de verificación.

Del mismo modo, se informa al peticionario que se continuarán facturando los tres servicios bajo la observación de lectura “DESOCUPADO”.

Frente al presente Oficio, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación por medio del correo electrónico atencionalciudadano@epa.gov.co Advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

Para EPA LA EMPRESA DE TODOS es importante poder recibir y aclarar sus inquietudes y reclamos; pues de esta manera nos brinda la oportunidad de mejorar y corregir procedimientos que nos permitan ofrecer un mejor servicio.

Atentamente;

LUZ ADRIANA CARDONA POVEDA

Profesional Especializado II

Dirección Comercial EPA ESP

Elaboró: Valentina Campuzano Zuluaga – Abogada Contratista

